

D^o. J^ones de p^o. laudm. y a D^o. J^ones de laud
requiridos de este Cavildo quienes estando que
vienen lo acuerdan. para q^o. Salgan a la parte que
pidan. y se enreden de su guerra. y hagan. y dis-
pongan. lo que allan p^o. Conviene. Sin
perjuicio. de la renta propia de este ayuntamiento
El memorial presentado. p^o. fulxencio. Bontura
Contador. en esta Villa. en el que se pide. trescientos
y quinientos reales de vellon. p^o. la casa. y pueblo
de estanco de el Rey. acordaron. que. respecto
de no aver en este pueblo. e uxeros que. annu-
almente pueban dar. a dho. estanco. y
que el que se le ocupa. estancando. los riu-
es de el de vellon que se le ha de dar. a su-
an humana. que ay de avita. para que este
en que por obligacion. ha de dar. el dho. estanco
a reales de vellon. annualmente. y mo. lo.
hizien. y conzintien. De la casa de aver. a el.
contenido. fulxencio Bontura. para que
p^o. los mismos trescientos. en su. y cobien.
Este ayuntam^o. acor^o. que para. saca de la
sangosta. de la halma aien. en que se ha de
quido. la repartida. entre los vecinos. que se ponga
en parte. quienes loxer. no se su dize. con
comun. que los mismos. se les comision
nombados. para las diligencias. en su dize
fechas. sean. y determinen. lo puesto. y para se

